

PATENT ASSIGNMENT COVER SHEET

Electronic Version v1.1
 Stylesheet Version v1.2

EPAS ID: PAT3040002

SUBMISSION TYPE:	NEW ASSIGNMENT	
NATURE OF CONVEYANCE:	COURT ORDER	
CONVEYING PARTY DATA		
	Name	Execution Date
	CUBIGEL COMPRESSORS, S.A.	03/11/2013
RECEIVING PARTY DATA		
Name:	HUAYI COMPRESSOR BARCELONA, S.L.	
Street Address:	NO. 2 ANTONI FORRELLAD	
City:	SANT QUIRZE DEL VALLES	
State/Country:	SPAIN	
PROPERTY NUMBERS Total: 1		
	Property Type	Number
	Patent Number:	8087259
CORRESPONDENCE DATA		
Fax Number:		
<i>Correspondence will be sent to the e-mail address first; if that is unsuccessful, it will be sent using a fax number, if provided; if that is unsuccessful, it will be sent via US Mail.</i>		
Phone:	2127081800	
Email:	rdiperna@ladas.com	
Correspondent Name:	LADAS & PARRY LLP	
Address Line 1:	1040 AVENUE OF THE AMERICAS	
Address Line 4:	NEW YORK, NEW YORK 10018	
ATTORNEY DOCKET NUMBER:	U 016733-1	
NAME OF SUBMITTER:	RAYMOND DIPERNA	
SIGNATURE:	/Raymond DiPerna/	
DATE SIGNED:	09/26/2014	
Total Attachments: 13		
source=CUBIGEL_TO_HUAYI_9_26_2014#page1.tif		
source=CUBIGEL_TO_HUAYI_9_26_2014#page2.tif		
source=CUBIGEL_TO_HUAYI_9_26_2014#page3.tif		
source=CUBIGEL_TO_HUAYI_9_26_2014#page4.tif		
source=CUBIGEL_TO_HUAYI_9_26_2014#page5.tif		
source=CUBIGEL_TO_HUAYI_9_26_2014#page6.tif		
source=CUBIGEL_TO_HUAYI_9_26_2014#page7.tif		
source=CUBIGEL_TO_HUAYI_9_26_2014#page8.tif		

source=CUBIGEL_TO_HUAYI_9_26_2014#page9.tif
source=CUBIGEL_TO_HUAYI_9_26_2014#page10.tif
source=CUBIGEL_TO_HUAYI_9_26_2014#page11.tif
source=CUBIGEL_TO_HUAYI_9_26_2014#page12.tif
source=CUBIGEL_TO_HUAYI_9_26_2014#page13.tif

**ENGLISH TRANSLATION OF THE RELEVANT PORTIONS OF A FINAL
COURT ORDER BY MERCANTILE COURT NO. 3 IN BARCELONA ISSUED
IN SPANISH ON 11 MARCH 2013**

Mercantile Court No. 3 in Barcelona
Re: 127/2012C4 (Cubigel Compressors S.A.U.)

ORDER

In Barcelona on the twentieth day of March, two thousand thirteen

FACTS

One. On 11 March 2013 a court decision was issued ordering the final allocation of the production assets of the company Cubigel Compressors S.A.U. pursuant to the binding bid submitted.

....

Mercantile Court No. 3 in Barcelona
Re: 127/2012C4 (Voluntary Bankruptcy/Cubigel Compressors S.A.U.)

ORDER

In Barcelona on the eleventh day of March, two thousand thirteen

FACTS

....

Two. The framework requirements for the allocation having been fulfilled, a brief giving notice of compliance with the terms set out in the binding bid was duly submitted on 11 March 2013, and the record was delivered to the Court for a decision as to the final allocation.

FINDINGS OF LAW

(1) The assignee company for this final acquisition: Huayi Compressor Barcelona, S.L., a Spanish company having tax number [NIF] B-65805798 and its place of business at Antoni Forrellad Street no. 2 in Sant Quirze del Vallès (08192 Barcelona). This company is wholly owned by the purchaser of the production assets, Huayi Compressor Co. Ltd.

(2) Assets making up the production assets being assigned:

- a. Fixed assets: a listing is attached as Schedule I.
- b. Intangible assets: a listing is attached as Schedule II.

....

Therefore,

Pursuant to the binding offer submitted and accepted, the Court hereby orders the final allocation of the production assets to the company Huayi Compressors Barcelona S.L.U. This final allocation is subject to the following provisions:

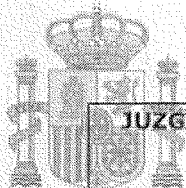
....

This decision is not subject to appeal pursuant to the provisions of Article 149.1.1.II, final indent.

So ordered and signed by José María Fernández Seijo, Judge, Mercantile Court No. 3 in Barcelona. So certified.

This extracted translation, consisting of three pages, is duly certified and signed by Russell Sacks, Head Translator, Elzaburu S.L.P., Madrid, Spain, on 26 September 2014:

R. Sacks



JUZGADO MERCANTIL Nº 3

BARCELONA

Asunto: 127/2012C4 (CUBIGEL COMPRESSORS S.A.U.)

AUTO

En Barcelona, a veinte de marzo de dos mil trece.

HECHOS

Primero.- EL día 11 de marzo de 2013 se dictó auto acordando la adjudicación definitiva de la unidad productiva de la mercantil CUBIGEL COMPRESSORS S.A.U. conforme a la oferta vinculante presentada.

Segundo.- En el auto se ha observado un error y la omisión de los anexos en los que se concretan los activos transferidos pasando las actuaciones al Juez para resolver.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como los artículos 214 y 215 de la Ley de Enjuiciamiento civil, establecen los supuestos y los mecanismos para la subsanación de errores, complemento de resoluciones judiciales y aclaración de términos oscuros, circunstancias todas ellas que habilitan la modificación de resoluciones judiciales definitivas – autos y sentencias – sin modificar el pronunciamiento de fondo del asunto.

En el supuesto de autos en el punto (4) de la parte dispositiva se indica la suscripción de un acuerdo entre HUAYI, AVANÇSA y CUBIGEL con la fecha del auto cuando lo cierto es que el acuerdo es de 15 de febrero de 2013, como puede comprobarse examinando el documento.

En el punto (5) hay un error mecanográfico en cuanto a que no son 2'7 millones de euros ofertas, sino de euros ofertados.

Por otra parte se adjuntan los anexos con los elementos que se transmiten.

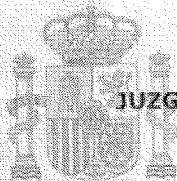
Visto lo cual

DISPONGO la corrección de errores y el complemento del auto de adjudicación definitiva 11 de marzo de 2013: En el supuesto de autos en el punto (4) de la parte dispositiva se indica la suscripción de un acuerdo entre HUAYI, AVANÇSA y CUBIGEL con la fecha del auto cuando lo cierto es que el acuerdo es de 15 de febrero de 2013, como puede comprobarse examinando el documento.

En el punto (5) hay un error mecanográfico en cuanto a que no son 2'7 millones de euros ofertas, sino de euros ofertados.

Por otra parte se adjuntan los anexos con los elementos que se transmiten.

Así lo dispone y firma José M^a Fernández Seijo; Magistrado del Juzgado mercantil nº 3 de Barcelona.



**JUZGADO MERCANTIL Nº 3
BARCELONA**

Asunto: : 127/2012C4 (Concurso Voluntario//CUBIGEL COMPRESSORS S.A.U.)

AUTO

En Barcelona, once de marzo a de dos mil trece.

HECHOS

Primero.- El día 25 de julio de 2012 se dictó "auto acordando la aprobación en trámite de liquidación de la oferta vinculante presentada por HUAYI COMPRESSOR Co. Ltd, ordenando la efectiva transmisión a la citada mercantil o a la entidad que aquella designe.

Realizando los siguientes requerimientos:

- (1) En plazo máximo de 45 días hábiles desde la notificación de este auto se proceda a: (a) presentar los incidentes que conforme al artículo 64 LC deban plantearse en orden a realizar la modificación de las condiciones de trabajo y abordar las extinciones de contratos previstas. (b) A establecer las cantidades que, por todo concepto, se adeuden a los trabajadores, incluidas las derivadas de los incidentes del artículo 64 LC, con el fin de ponerlas de manifiesto a Fondo de Garantía Laboral para que asuma los pagos en los términos previstos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.- ordenando por ello que se proceda a notificar esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.
- (2) de conformidad con el artículo 61 LC en plazo de 45 días hábiles se inste el incidente correspondiente a la modificación del contrato de arrendamiento de la nave industrial.
- (3) En plazo de 45 días hábiles se proceda a identificar dichos bienes y derechos de propiedad industrial con el fin de proceder a la efectiva transmisión en los registros públicos correspondientes.
- (4) Se requiere a la administración concursal y a la adquirente para que a la mayor brevedad posible establezcan "fecha de corte", es decir, la fecha en la que se procedería a la efectiva transmisión de los activos y se puedan determinar con exactitud los elementos no transferidos.

Expresamente se dispone que la transmisión cancela todas las cargas y gravámenes que pudieran existir sobre los elementos que se transmitan de la masa activa, excepto las vinculadas a privilegios especiales que consten en el informe definitivo. Por ello no se transmiten al deudor ninguna otra deuda, excepto las referidas en la propia oferta vinculante en los términos que aparecen en la oferta, no subrogándose el adquirente o la entidad que designe en las deudas tributarias anteriores de CUBIGEL y en las obligaciones anteriores, esto es, las deudas que la concursada pudiera tener con la Tesorería General de la Seguridad Social.- ordenando por lo tanto notificar expresamente esta resolución a la AEAT y a la TGSS.

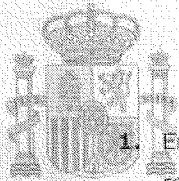
Esta transmisión, al tratarse de una venta en globo, está exenta de IVA.

Segundo.- Cumplidos los requerimientos de referencia la adjudicataria el 11 de marzo de 2013 presentó escrito indicando que se habían cumplido las condiciones fijadas en la oferta vinculante, pasando los autos al Juez para resolver sobre la adjudicación definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PATENT

REEL: 033826 FRAME: 0329



1. En el auto de referencia, de 25 de julio de 2012 – auto firme puesto que no se presentó recurso alguno contra el mismo – se acordaba la adjudicación de la unidad productiva a la mercantil HUAYI COMPRESSOR Co. Ltd. conforme a la oferta vinculante presentada una vez se cumplieran una serie de hitos o condiciones que permitieran adaptar distintos aspectos de la compañía CUBIGEL COMPRESSOR S.A.U. a la oferta vinculante.
2. Se han concluido los expedientes de modificación de condiciones laborales y extinción de parte de las relaciones laborales sin que consten recursos colectivos a dichas resoluciones – sin perjuicio de posibles acciones individuales ya resueltas en la instancia –; lo que permiten considerar cumplido el trámite del artículo 64 de la Ley Concursal en relación con el artículo 149.2 del mismo texto legal.

Sin que de las posibles acciones individuales que pudieran ejercerse por trabajadores no incluidos en el listado anexo al auto de adjudicación definitiva, pueda derivarse obligación alguna para el adquirente de incorporar en un futuro ningún trabajador más a su plantilla. Además, en todo caso se exime a la adjudicataria de subrogarse en la parte de la cuantía de los salarios o indemnizaciones pendientes de pago anteriores a la enajenación que sea asumida por FOGASA de conformidad con el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores. En este sentido la Sentencia del tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Sala de lo Social, de 20 de abril de 2012 recuerda en su fundamento Segundo, párrafo final que:

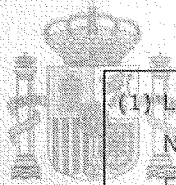
"al tratarse de una resolución firme [la del Juzgado mercantil], con efectos "erga omnes", y a lo que no obsta que ellos no fueran parte en el procedimiento mercantil. Esta Sala no puede soslayar los efectos que la resolución firme dictada por un Juzgado debe proyectar en el resto de los procedimientos. A mayor abundamiento, en su fundamento jurídico tercero se considera que ... "si se llegara a concluir que se transmite una unidad productiva", quedarían excluidos los efectos de la sucesión".

El régimen de venta de unidades productivas en el concurso, por lo tanto, ha de seguir el régimen específico de la ley Concursal y tener, con ello, efectos completamente liberatorios, sin que sea posible traer el reflejo de la legislación laboral o de la Seguridad Social.

3. No constan incidencias en cuanto al arriendo de la nave industrial.
4. Se han identificado los elementos de la masa activa objeto de transmisión conforme a los anexos aportados por la adjudicataria en los que se identifican los bienes y derechos de propiedad industrial.
5. Al tratarse de una venta en globo, venta de la unidad productiva, la adjudicación de los bienes y derechos referidos se hace libre de cargas, ordenando con ello librar los correspondientes mandamientos conforme a la oferta vinculante; debiendo considerarse dicha cancelación conforme al artículo 191 ter LC en relación con el artículo 148 LC.

Visto lo cual

DISPONGO la adjudicación definitiva de la unidad productiva conforme a la oferta vinculante presentada y acordada a favor de la mercantil HUAYI COMPRESSORS BARCELONA S.L.U. Adjudicación definitiva que se realiza conforme a las siguientes disposiciones:



(1) La adquirente definitiva: HUAYI COMPRESSOR BARCELONA S.L., sociedad española, con NIF B-65805798 y domicilio en 08192 Sant Quirze del Vallès (Barcelona), calle Antoni Forrellad, 2. Sociedad participada al 100% por la adjudicataria de la unidad productiva HUAYI COMPRESSOR Co. Ltd.

(2) Activos incluidos en la unidad productiva que se transmite:

- a. Activos fijos: se acompaña listado como Anexo I.
- b. Activos intangibles: se acompaña listado como Anexo II.
- c. Permisos administrativos y licencias: se transmiten todas las licencias, autorizaciones, permisos, registros, etc. de CUBIGEL sin limitación alguna. Se cancelan todas las cargas y gravámenes que pesen sobre la totalidad de los activos transmitidos. Adjudicación y cancelación de cargas que afecta expresamente a la máquina Gefit model L/P nº M3060 y a las máquinas:

- CU-C1-BOBI-BLP-402, Estatores MH9 LL/P línea 5 (valor 361.691 euros).- A su vez este activo total está integrado por distintos activos o elementos individuales - se identifican los números de serie aún y a riesgo de algún error ya que la copia anexa al contrato tiene partes de difícil lectura:

- o 82547- Rulinador L-E2.
- o 83095- Grabadora Microper L-E2.
- o 83100- Grabadora Microper L-R2.
- o 83108- Grabado Micropercusión.
- o 85624-Surge-Tester.
- o 85637-Control Eléctrico FLL-E2.
- o 86918-BOP FPMH9 Eumotec L-E2.
- o 86919-Prensa Conf.Bop FPL E-2
- o 86920- BOP FA MH9 ELMOTEC L-E2.
- o 86936- Expansor BOP FA L-E2
- o 86982-Expansor Bobinas.
- o 87019-Prensa Confor Prec L-E2.
- o 87020-Prensa Confor Final L-E2.
- o 87238-Conectar-Amplivar.
- o 87257-Prensa Engastar Horiz.L-5.
- o 87297-Consedora-Anudadora.
- o 87316-Aisladoras L-E2.
- o 87317-Máquina Entrefas-MH9 L-E2.
- o 87318-Prensa Engastar Horizon.
- o 87319- Prensa Engastar Horizon.
- o 87322-Consedora.
- o 87770-Conectacluser L-E2.
- o 88510-Transportador Palets.
- o 88511-Transportador Palets L-E2.
- o 88512-Transportador Palets L-E2.
- o 88734-Manipulador.
- o 86755-Distribut. Aliment. L-E2.
- o 86756- Manipulador paralelo L-E2.
- o 86757-Manipulador paralelo L-E2.
- o 88758-Elevador Estator L-E2.



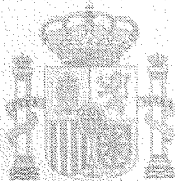
- o 88759-Manipulador Cad 2-3-L-E2.
- o 89149-Elevador en línea.
- o 89158-Acondicionador aire.
- o 89157-Acondicionador aire.
- o 89447-Acondicionador Compacto.
- o 89630-Acondicionador aire.
- o 89631- Acondicionador aire.
- o 89723- manipulador Tami empaquetadora.

- CU-C1-MECA-COS-102 Cuerpos L B2 (valor 602.224 euros). A su vez este activo total está integrado por distintos activos o elementos individuales - se identifican los números de serie aún y a riesgo de algún error ya que la copia anexa al contrato tiene partes de difícil lectura:

- o 81792-Transfer Rotativo I L2.
- o 81793-Transfer Rotativo II L2.
- o 81794-Transfer Rotativo III L2.
- o 81795-Transfer Rot. Excello-L2.
- o 81796-Transfer Rotativo IV-L2.
- o 82557-Rodar. Aloj. Cilindro L2.
- o 82558- Rodar Aloj. Cigüeñal L2.
- o 83169-Prensa neumática L2.
- o 83170-Insert y dobladora L2.
- o 86363-Lavadora Intermedia L2.
- o 86364-Lavadora Final L2.
- o 88505-transporte Cuerpo L2.
- o 88742-Robot IRB 4400 Berardi I.
- o 88743-Robot IRB 3000 Berardi II.
- o 88744-Robot IRB 3000 Berardi III.
- o 88745-Robot IRB 3000 Excel-Io.
- o 88747-Robot ABB Rodar al cigüeñal.
- o 88771-Robot IRB 4400 Berardi IV.
- o 88845-Robot ABB Rodar al cilindro.

- CU-C1 MOTA-MIN 207, cadena Montaje S/X (Valor 344.000 euros). A su vez este activo total está integrado por distintos activos o elementos individuales - se identifican los números de serie aún y a riesgo de algún error ya que la copia anexa al contrato tiene partes de difícil lectura:

- o 83012-Prensa Enerpac. Sacar Rotor S.
- o 84744- Control Automático PMS.
- o 85822-Poste Control Compresor DAEC.
- o 85623-Poste Control comp. DAEC Recuperación.
- o 86115-Horno de inducción. Calentar Rotor S-X.
- o 86740- Atornilladora automática cojinete S/X.
- o 86747- Atornilladora automática culata OP-270.
- o 86748- Atornilladora automática quicio S/X.
- o 86749- Atornilladora automática estator S/X.
- o 86777- Atornilladora automática Biela S.
- o 87707- Útiles Manuales Cadena Montaje Gefit S/X.
- o 88519- Cadena palets 1ª Gef. S/X.
- o 88520- Cadena Pal. 2ª Gef. S/X.
- o 88775- manipulador Giro y Trasl.



- o 89835- refrigerador agua.

CUCI MOTA-MIN 208, cadena Montaje Común D/S/X (Valor 387.000 euros). A su vez este activo total está integrado por distintos activos o elementos individuales - se identifican los números de serie aún y a riesgo de algún error ya que la copia anexa al contrato tiene partes de difícil lectura:

- o 83102- Grabadora Micro Gef. D/S/X.
- o 88521- Cadena Palet 3ª Gef. D/S/X.

- (3) Se requiere a la administración concursal para que en plazo de 5 días identifique a los trabajadores finalmente incluidos en la oferta vinculante. La sucesión laboral a la que hace referencia el art. 149.2 LC, sin que pueda derivarse a la adquirente ninguna obligación laboral no incluido en el listado anexado al auto de adjudicación definitiva. Además, en todo caso se exime a la adjudicataria de subrogarse en la parte de la cuantía de los salarios o indemnizaciones pendientes de pago anteriores a la enajenación que sea asumida por FOGASA de conformidad con el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

- Se requiere a la administración concursal para que a la mayor brevedad posible aporte el listado de la deuda laboral que debiera asumir el Fondo de Garantía Laboral.

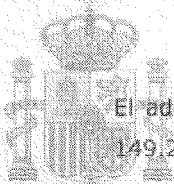
- (4) Pasivos: La adquirente se subroga en la deuda que CUBIGEL mantiene con Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya S.A. (AVANÇSA), en los términos del contrato suscrito entre la propia AVANÇSA, HUAYI y CUBIGEL representada por su administración concursal y a su vez HUAYI adquiere de AVANÇSA el crédito. Acompañamos el contrato suscrito entre las partes en el día de hoy como Anexo III.

- (5) Contratos de arrendamiento: Como consecuencia de la adjudicación definitiva de la unidad productiva la adjudicataria será arrendataria de las instalaciones en las que hasta la fecha CUBIGEL venía desarrollando su actividad, merced a los contratos suscritos con los arrendadores.

- (6) Transmisión y pago: La transmisión efectiva y el pago se producirá en un plazo mínimo de 5 días hábiles a contar desde que la resolución de adjudicación definitiva devenga firme. El precio, conforme a la oferta presentada, será finalmente superior a los 2,7 millones ofertas, y se desglosa en los siguientes conceptos:

- La cantidad a pagar por adjudicataria en el plazo antes señalado: 600.000 euros.
- La subrogación en la deuda de CUBIGEL con AVANÇSA, por importe de 2 millones de euros.
- La adquisición por parte de adjudicataria de existencias y otros elementos del inventario de CUBIGEL por importes superior a los 100.000 euros comprometidos en la oferta, que ya se ha realizado.

- (7) Exención de pasivos, contingencias y responsabilidades: conforme a los artículos 191 ter, 148 y 149 LC, la adquirente no se subroga en ningún tipo de pasivo, contingencia o responsabilidad que correspondiera a CUBIGEL, anterior o posterior a la declaración de concurso, sea de la naturaleza que sea se encuentre o no reconocido en el concurso excepto los expresamente referenciados en esta resolución. Entendiendo que la extinción de la personalidad de la concursada determina la extinción de todas sus obligaciones conforme al artículo 1156 del Código civil.



El adquirente asume únicamente 386 trabajadores, al amparo de lo previsto en el artículo 149.2 LC, en los términos y condiciones expresados en su oferta vinculante.

Conforme al artículo 149.1.1º.II, inciso final, contra esta resolución no cabrá recurso alguno.

Así lo dispone y firma José M^a Fernández Seijo; Magistrado del Juzgado mercantil nº 3 de Barcelona. Doy fe.

Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona
Procedimiento concurso voluntario 127/2012 sección C4

Concursada: CUBIGEL COMPRESSORS S.A.U.

Objeto del escrito: Manifestación de cumplimiento de condiciones para
la adjudicación definitiva de la unidad productiva

AL JUZGADO

D. Dawen Huang, legal representante en su calidad de administrador único de la mercantil de nacionalidad española HUAYI COMPRESSOR BARCELONA S.L.U.; ante el Juzgado comparezco a fin de manifestar el cumplimiento de las condiciones y requisitos para que se proceda a la adjudicación definitiva de la unidad productiva de la concursada CUBIGEL COMPRESSORS S.A.U. (en adelante, CUBIGEL) que fue adjudicada de manera provisional por medio de auto de este Juzgado de fecha 17 de julio de 2012, lo cual hago a través de las siguientes:

MANIFESTACIONES

Primera.- Sociedad adjudicataria

1. La sociedad que finalmente será adjudicataria de la unidad productiva de CUBIGEL será la aquí compareciente HUAYI COMPRESSOR BARCELONA S.L. (en adelante, HUAYI), con CIF B-65805798 y domicilio en 08192 Sant Quirze del Vallès (Barcelona), calle Antoni Forrellad, 2. Esta sociedad está participada al 100% por la mercantil de nacionalidad china HUAYI COMPRESSOR CO. LTD., sociedad que fue la que formuló la oferta para la adquisición de la unidad productiva y la que resultó adjudicataria por medio del citado auto de 17 de julio de 2012. Tal y como se manifestaba en la oferta, dicha sociedad podría designar a una sociedad filial suya para que finalmente fuera la adjudicataria definitiva de la unidad productiva.

Segunda.- Activos incluidos en la unidad productiva

2. Con la finalidad de facilitar la adjudicación definitiva de la unidad productiva de CUBIGEL a favor de HUAYI y el reconocimiento de dicha adjudicación por parte de los diferentes registros públicos, acompañamos al presente una serie de listados de los activos que necesariamente deben quedar incluidos en dicha adjudicación definitiva. Los siguientes listados no son exhaustivos, por lo que la adjudicación definitiva de la unidad productiva incluirá todos los activos de la compañía mencionados en la oferta aunque, por el motivo que fuera, no estuvieran incluidos en los listados que ahora acompañamos.
3. Se acompaña como **Documento 1 listado de los activos fijos** que están incluidos en la unidad productiva, con solicitud de que dicho listado sea anexado a la resolución judicial que acuerde la adjudicación definitiva de la unidad productiva.
4. Se acompaña como **Documento 2 listado de los activos intangibles** que están incluidos en la unidad productiva, con solicitud de que dicho listado sea anexado a la resolución judicial que acuerde la adjudicación definitiva de la unidad productiva.
5. Se interesa que, conforme a lo dispuesto en el art. 149.3 de la Ley Concursal, todos los activos incluidos en la unidad productiva se transmitan libres de toda carga, gravamen o contingencia.

Tercera.- Trabajadores

6. Se acompaña como **Documento 3 listado definitivo de trabajadores** incluidos en unidad productiva y que serán asumidos por HUAYI. Esta parte manifiesta ha constatado que en sede del concurso se han llevado a cabo las medidas laborales colectivas e individuales necesarias para que los trabajadores sean asumidos por HUAYI en el número y condiciones establecidos en la oferta.
7. Asimismo, HUAYI reitera que no asumirá responsabilidad, deuda ni contingencia alguna con ningún trabajador de CUBIGEL que no esté incluido en el listado adjunto.

Cuarta.- Deuda con AVANÇSA

8. HUAYI manifiesta que, conforme al contenido de la oferta, asume la deuda contraída por CUBIGEL con AVANÇSA durante el procedimiento concursal (Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya S.A.), para cuya satisfacción ha suscrito el correspondiente acuerdo con el referido acreedor y con CUBIGEL, cuya copia se acompaña como **Documento 4**.

Quinta.- Contratos de arrendamiento

9. HUAYI manifiesta que ha alcanzado los correspondientes acuerdos con los propietarios de las naves industriales e instalaciones en las que CUBIGEL desarrolla su actividad, a fin de que HUAYI pase a ser el arrendatario de dichas naves e instalaciones una vez que se produzca la adjudicación definitiva de la unidad productiva a su favor.

Sexta.- Autorizaciones gubernamentales

10. HUAYI manifiesta que ha obtenido las autorizaciones gubernamentales pertinentes por parte de las autoridades chinas para que se lleve a cabo la adjudicación definitiva de la unidad productiva de CUBIGEL a su favor.

Séptima.- Adjudicación definitiva

11. Atendiendo a todo lo anterior, y constatando que se han cumplido la totalidad de los términos y condiciones necesarios y pertinentes, HUAYI interesa que se proceda por el Juzgado a la adjudicación definitiva de la unidad productiva de CUBIGEL en los términos contenidos en la oferta presentada en su día por HUAYI COMPRESSOR CO. LTD., en el auto de adjudicación provisional de fecha 17 de julio de 2012 y en el presente escrito.

En su virtud,

SOLICITO AL JUZGADO: que tenga por presentado este escrito y por realizadas las manifestaciones y, en sus méritos, proceda acordar la adjudicación definitiva de la unidad productiva de CUBIGEL a favor de HUAYI COMPRESSOR BARCELONA S.L.

Barcelona, 7 de marzo de 2013



Dawen Huang

Administrador único

HUAYI COMPRESSOR BARCELONA S.L.